



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

24 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**946**

**VISTO:** El Expte. N° 5.855-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Planeamiento Urbano solicita el pago de las Facturas C N° 0001-00000056 y N° 0045-00000002, ambas de fecha 19/09/16, emitidas por los Arq. Julián Andres Jabif. M.P. 38.628 y José Enrique Lucas, M.P.39.104, respectivamente, por el importe de \$ 8.000.- (pesos ocho mil) cada una; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega las citadas Facturas (fs. 02/03) e informa que corresponden a los servicios por confección de documentación técnica y presupuestos de 09 carpetas de obras para plazas públicas, que fueran realizadas y entregadas para ser elevadas a la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior – Obras Públicas y Viviendas – Presidencia de la nación;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretario de Relaciones Institucionales, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 4), conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal (fs. 09);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa del Arq. Julián Andres Jabif. M.P. 38.628, con domicilio en calle Paraguay 634, Yerba Buena, Tucumán y del Arq. José Enrique Lucas, M.P.39.104, con domicilio en Pje. Sin Nombre E/Anzorena y Darwin 1200 – Yerba Buena – Tucumán, por los servicios brindados a esta Municipalidad por el importe de \$ 8.000 (pesos ocho mil) cada uno, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a los Arq. Julián Andres Jabif y José Enrique Lucas de la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) a cada uno, según las Facturas citadas en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "HON. Y RETR. A 3°", Código N° 50-010112-122008-002016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N/ MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA